



**CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS
INDUSTRIAS NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR**

ESTUDIO DE MERCADO ADM- 025 -2025

**CAMBIO DE CUBIERTA Y ADECUACIONES COMEDORES CASINOS SEDES MAMONAL Y
BOCAGRANDE**

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

MAYO 2025

Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR

Dirección: Zona industrial Mamonal km 9, Cartagena de Indias, D. T y C.

Conmutador: +57 (605) 643 9491

Línea transparencia: 018005181812 - transparencia@cotecmar.com

Tabla de Contenido

1.	OBJETO Y ALCANCE	3
2.	ANTECEDENTES	3
3.	ALCANCE DEL SERVICIO.....	4
4.	CRONOGRAMA DE ENTREGA Y CORRESPONDENCIA	4
5.	OFERTA.....	5
a.	Presentación de la oferta.....	5
b.	Periodo de validez de la oferta	6
6.	MODIFICACIONES Y ACLARACIONES	6
6.1.	Adendas.....	6
7.	VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS	7
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
9.	NEGOCIACIÓN - OPCIONAL.....	8
10.	CAUSALES DE RECHAZO	8
11.	ACLARACIONES	9
12.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	9
13.	CONFIDENCIALIDAD	10
14.	CONTENIDO DE LA OFERTA.....	10
15.	ASIGNACION DEL CONTRATO.....	10
16.	LISTA DE ANEXOS	11



1. OBJETO Y ALCANCE

COTECMAR, Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, marítima y fluvial legalmente constituida, que tiene como objeto social principal propender por la generación y el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en la Industria Naval, Marítima y Fluvial y en proyectos y programas que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar a través de la investigación científica, la adaptación y aplicación de tecnologías nacionales y extranjeras, la transferencia de resultados de las investigaciones y la asesoría en estas áreas para el desarrollo tecnológico con el fin de mejorar la competitividad de la industria naval, marítima y fluvial y actividades industriales y comerciales diferentes a la industria naval en las que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar.

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, está interesada en recibir ofertas para la Cambio de Cubierta y adecuaciones comedores Casinos Sedes Mamonal y Bgde

2. ANTECEDENTES

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR –, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de participación mixta, creada bajo el amparo de la Ley 29 de 1990 y el Decreto Ley 393 de 1991, con régimen jurídico del derecho privado, sujeta a control fiscal de la Contraloría General de la República y vinculada al Ministerio de Defensa Nacional; domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C., República de Colombia, dedicada al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el campo naval, marítimo y fluvial; con énfasis en la prestación de servicios de construcción, reparación y mantenimiento de buques y artefactos navales. así como la prestación del servicio de diagnóstico, reparación, mantenimiento y montaje de motores diesel, transmisiones marinas, sistemas eléctricos, sistemas integrados de automatización y control y sistema de aire acondicionado y refrigeración.

Atendiendo lo anterior y previa revisión del directorio de prestadores de este servicio, hemos encontrado su referencia, por lo cual le invitamos a presentar una propuesta técnico- económica para proceder a realizar un estudio de mercado, mismo que podrá servir de base para la verificación de las condiciones de mercado para efectos de la toma de decisión en cumplimiento de los requerimientos del cliente interno y de cara al Manual de Contratación vigente de la Corporación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, está interesada en recibir propuestas técnicas y económicas para contratar el CAMBIO DE CUBIERTA Y ADECUACIONES COMEDORES CASINOS SEDES MAMONAL Y BOCAGRANDE, según el alcance definido en el **Anexo 1. ACTIVIDADES DEL PROYECTO CAMBIO CUBIERTA CASINO MAMONAL Y BOCAGRANDE.**

- El contratista debe asumir todos los materiales para la ejecución del alcance.
- El alcance del servicio es a todo costo.
- Los trabajos de obra civil se realizara coordinadamente para que no afecten las actividades de producción y suministro de alimentos en la cocina.
- Se requiere que el oferente presente un cronograma de actividades, proyectando con optimización de tiempos.
- El oferente deberá presentar un render de lo proyectando en cuanto a las adecuaciones y mejoras a realizar.
- El oferente debe aportar certificación de equipos y garantías.
- El oferente debe mantendrá en la obra un Supervisor de HSEQ para atender temas de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente.
- El oferente utilizará para el resguardo y seguridad de los materiales y herramientas menores de uso exclusivo un área protegida, la cual servirá como campamento y oficina de obra.
- El oferente suministrara todos los equipos y maquinaria necesaria para la ejecución de las actividades.
- El oferente utilizará para los trabajos en cuestión, todas las herramientas certificadas y de calidad para garantizar el desarrollo de obras con condiciones adecuadas.
- El contratista debe entregar los certificados de disposición final de todos los residuos de las obras.

4. CRONOGRAMA DE ENTREGA Y CORRESPONDENCIA

Actividades	Fecha inicial
Apertura del estudio de mercado	20/05/2025
Visita técnica Planta Mamonal	22/05/2025 Planta Mamonal a las 9:00 am Planta Bocagrande a las 14:00R
Periodo de preguntas	23/05/2025 Hasta 11:00R
Periodo de respuestas	26/05/2025

Fecha y hora límite para la entrega de ofertas por parte de los OFERENTES.	29/05/2025 Hasta las 07:00 horas
Periodo de evaluación Técnica-Económica de las Ofertas	A partir del 30/05/2025
Periodo de negociación (opcional)	Hasta el 04/06/2025

En todo caso, siempre que las necesidades de COTECMAR así lo exijan o lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo de la asignación antes de su vencimiento e igualmente podrá prorrogar cualquier fase del estudio de mercado, lo cual, se dará a conocer a los participantes por medio de correo electrónico.

Para la visita técnica el 22 de mayo 2025 oferente debe enviar el pago de seguridad social y la relación de personal a asistir a mas tardar el 21 de mayo a las 14:00R.

Toda la correspondencia que se dirija a COTECMAR con motivo de la presente solicitud de cotización, deberá ser enviada en formato electrónico no editable a la dirección que se establece a continuación:

Silvia Elisa Florez Peña
Jefe División Adquisiciones
Correo electrónico:
sflorez@cotecmar.com
Teléfono: 3173312035

Gabriel De la valle Diaz
Analista Adquisiciones
Correo electrónico:
Gdelavalle@cotecmar.com
Teléfono: 3044578264

Cualquier información enviada a correos electrónicos distintos al indicado anteriormente no será considerada para la evaluación respectiva.

5. OFERTA

5.1. Presentación de la oferta

La oferta debe enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Silvia Elisa Florez Peña, sflorez@cotecmar.com
- Gabriel De La Valle Diaz Gdelavalle@cotecmar.com

La documentación electrónica enviada por los proponentes debe ser compatible con las siguientes aplicaciones:

- Archivos de texto: Microsoft Word o PDF
- Hojas de cálculo: Microsoft Excel
- Presentaciones: Microsoft PowerPoint o PDF

- Archivos comprimidos: WinZip

Cuando COTECMAR lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo para presentar las ofertas, antes de la fecha límite para el recibo de estas. En tal caso lo comunicará mediante correo electrónico.

5.2. Periodo de validez de la oferta

Las ofertas y tarifas presentadas tendrán validez durante sesenta (60) días, contados a partir de la fecha prevista para su presentación.

En circunstancias excepcionales, la División de Adquisiciones de COTECMAR podrá solicitar el consentimiento del proponente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Proponente que modifique su Oferta al aceptar conceder una extensión.

Todos los costos vinculados a la preparación y elaboración de la información para responder a esta ESTUDIO DE MERCADO estarán a cargo del proponente. COTECMAR no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

Así mismo, el proponente que participa en el estudio de mercado presenta su oferta bajo su responsabilidad y con el conocimiento de las normas que a nivel nacional le apliquen de acuerdo con la naturaleza del objeto contratado.

6. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

6.1. Adendas

Todas las Adendas se enviarán por correo electrónico o cualquier otro medio que pueda garantizar la certeza de la entrega, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se emitan dichas Adendas.

Por iniciativa propia, COTECMAR podrá emitir Adendas aclaratorias o modificatorias y, en su caso, ampliar el plazo para la presentación de ofertas antes de la fecha límite para dicha presentación.

Las adendas que interpreten aclaren, modifiquen o complementen esta invitación o sus anexos formarán parte integrante de la misma a partir de la fecha de su publicación y serán consideradas por los licitantes en la preparación y formulación de sus ofertas.

7. VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS

COTECMAR se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, siempre que éstos no afecten el propósito e integralidad del objeto del estudio de mercado, ni no alteren el tratamiento igualitario entre los proponentes.

Dentro del término previsto para la evaluación de las Ofertas, COTECMAR verificará que se encuentren habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, y efectuará en la ponderación de acuerdo con la metodología que se señala en el presente estudio de mercado

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez las ofertas sean recibidas en los términos y condiciones estipuladas, COTECMAR verificará respecto de cada Oferta que cumpla con las condiciones dadas, y efectuará la evaluación respectiva conforme a lo indicado en el presente capítulo:

8.1. Criterio Excluyente:

1. Alcance técnico	Cumplimiento de las especificaciones técnicas suministradas en el Anexo 1.	Cumple / No cumple	Especificaciones técnicas en la oferta
2. PIN generador	Contar con un PIN de generador de RCD (Residuos de Construcción y Demolición).	Cumple / No cumple	Certificado emitido por la entidad ambiental EPA Cartagena
3. Disposición Final.	Garantizar que los RCD sean transportados a un receptor autorizado, que cuente con el permiso ambiental correspondiente.	Cumple / No cumple	Especificar en su oferta que cumple con este requerimiento.

8.2. Criterios Ponderables

CRITERIOS	DESCRIPCION	LINEAMINETO PARA LA EVALUACION	DOCUMENTO O SOPORTE
1. Precio	Valor total de la oferta	Rango de puntuación: 0 – 80 El precio más bajo recibirá la puntuación más alta (80 puntos). Las otras ofertas serán evaluadas proporcionalmente.	Oferta económica

2. Experiencia	Tiempo de experiencia en el mercado	Rango de puntuación: 0 – 20 Con más de 5 años de experiencia obtiene la puntuación más alta (20 puntos). Las otras ofertas serán evaluadas proporcionalmente.	Certificados
----------------	-------------------------------------	---	--------------

9. NEGOCIACIÓN - OPCIONAL

Una vez realizada la verificación o evaluaciones antes citadas, COTECMAR podrá, en caso de que así lo considere, citar a los proponentes a negociación, para lo cual, procederá a enviar la citación mediante correo electrónico indicando a lo(s) proponente(s) las solicitudes o recomendaciones que debe tener en cuenta para mejorar la oferta.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las ofertas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

- Cuando se presente la oferta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando se presente en forma extemporánea.
- Cuando esté incompleta, en cuanto omitan la inclusión de alguno de los formularios exigidos, se presenten sin ser diligenciados, no cumplan lo especificado en las instrucciones dadas, o dejen de incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, cuando no envíen la información solicitada por COTECMAR en el término establecido por el requerimiento. En todo caso COTECMAR se reserva el derecho de solicitar documentación y aclaraciones a los proponentes, cuando las mismas no impliquen modificación sustancial o de fondo de la oferta y se garantice el cumplimiento de los principios orientadores de los estudios de mercado adelantados por la Corporación.
- Cuando se dio plazo para subsanación y esta no se hizo, o se hizo de forma extemporánea.
- Cualquier intento de un proponente para influenciar a COTECMAR en el proceso de evaluación y comparación de ofertas, puede dar como resultado el rechazo de la oferta de dicho proponente

Si un proponente encontrase una contradicción o error en este documento durante la preparación de su oferta, deberá informarlo por escrito a COTECMAR, para aclarar o corregir de ser necesaria tal imprecisión COTECMAR finalizará este RFQ, si las propuestas presentadas no satisfacen las necesidades de la Corporación.

11. ACLARACIONES

COTECMAR podrá requerir a los proponentes las aclaraciones que considere necesarias, y solicitar los documentos que encuentre convenientes. Los proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones que correspondan, según los requerimientos que al efecto le formule COTECMAR, o por correo electrónico si así lo determina COTECMAR en el plazo que se señalará de manera expresa dentro del texto del requerimiento.

Dichas aclaraciones serán presentadas mediante escrito que deberá radicarse en COTECMAR (VÍA CORREO ELECTRÓNICO) dentro del plazo que al efecto se conceda. La información que se remita extemporáneamente, excediendo el plazo que se conceda al efecto, se tendrá por no recibida, y no será analizada ni tenida en cuenta para efectos de la evaluación de la oferta.

12. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Con carácter general, las condiciones de contratación de COTECMAR incluyen:

Garantías/ Pólizas: Teniendo en cuenta lo establecido en su Manual de Contratación vigente, y en virtud de la naturaleza, plazo, riesgo y consideraciones de la compra del objeto del estudio de mercado, COTECMAR solicita, entre otras garantías/ pólizas, las siguientes:

- Póliza de cumplimiento de la presente Oferta, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) mes más, contados a partir de la fecha del contrato.
- Póliza que garantice la calidad de los servicios, por una suma asegurada equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha del acta de entrega a satisfacción.
- Póliza que garantice el pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma asegurada equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución de la oferta y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de este.
- Póliza que garantice la Responsabilidad Civil Extracontractual, por una suma asegurada equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y seis meses más contados a partir de la fecha del contrato.

Minuta Contractual: La firma de contratos estará sujeta a las etapas de negociación que se lleven a cabo, buscando mejorar y/o aclarar los detalles de las ofertas seleccionadas.

Exención de Responsabilidad: El proveedor deberá asumir todos los costes ocasionados por la presentación del presupuesto, el posterior perfeccionamiento y ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las leyes civiles y mercantiles, y de acuerdo con su patrimonio y naturaleza.

13. CONFIDENCIALIDAD

La información suministrada para la apertura y desarrollo del presente estudio de mercado, así como los derechos de propiedad intelectual que precedieron pertenecen única y exclusivamente a COTECMAR, por tanto, seguirán bajo su titularidad, razón por la cual, el envío de algún tipo de información o documento con ocasión a este estudio de mercado no implica per se una transferencia en favor del proponente participante.

En ese orden, el contratista se abstendrá de divulgar, revelar, poner a disposición de terceros y/o usar en beneficio propio, en beneficio de un tercero o por medio de un tercero, toda la información recibida en el marco del presente estudio de mercado. Subsistiendo la presente obligación a la finalización del cronograma del mismo.

Por lo anterior, los proveedores proponentes con el recibido del presente estudio de mercado se comprometen a mantener la confidencialidad de la información compartida y a utilizarla únicamente para los fines del estudio de mercado. También debe garantizarse que cualquier persona que tenga acceso a la información confidencial se comprometa a respetar su confidencialidad y a no divulgarla a terceros sin la autorización correspondiente.

14. CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en el presente estudio de mercado, atendiendo todos los puntos de las especificaciones y condiciones establecidas en la misma.

15. ASIGNACION DEL CONTRATO

Agotadas las etapas del estudio de mercado, y en el evento en caso de que el resultado se considere conveniente de acuerdo con las necesidades de COTECMAR, se podrá realizar la asignación del contrato objeto del estudio, no obstante, COTECMAR se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta y de terminar el estudio de

mercado, así como de rechazar todas las ofertas en cualquier momento, incluso con anterioridad a la asignación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad frente al proponente y sin tener la obligación de informarle al proponente los motivos de dicha decisión.

El presente estudio de mercado no genera compromiso u obligación para contratar, toda vez que no corresponde a un proceso de selección, sin embargo, en caso de recibir una oferta favorable, y según lo estipulado en la selección por condiciones específicas del Manual de contratación de COTECMAR, se podrá tomar como soporte para una eventual contratación.

Así mismo, COTECMAR se reserva el derecho de asignar parcialmente el suministro del del bien o servicio si a ello hubiere lugar, esto es, asignar a varios proponentes o asignar parcialmente el objeto del presente estudio de mercado.

16. LISTA DE ANEXOS

- **ANEXO 1. ACTIVIDADES DEL PROYECTO CAMBIO CUBIERTA CASINO MAM 14'0525.**



SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA
Jefe de Adquisiciones -COTECMAR.
sflorez@cotecmar.com
3173312035

Elaboro: Gabriel De la valle Diaz – Analista de Adquisiciones